

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MINAS LA CANDELARIA S.A.S.**, representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRAÑO**, que dentro del expediente No **JAF-16081**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 24 de marzo de 2015—RESOLUCION NUMERO: S 201500095552. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:-- **RESUELVE:-- ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR** la suspensión de obligaciones emanadas del del Contrato de Concesión **JAF-16081**, el cual tiene por objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de **MINERALES NO FERROSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **ZARAGOZA** de este departamento, suscrito el día 9 de diciembre de 2009, e inscrita en el Registro Minero Nacional el 10 de diciembre de 2010, con el código **JAF-16081**; por los motivos expuestos en la parte motiva de este acto administrativo.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.--**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ** Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

04 MAYO 2015

a las 7:30 a.m.

Desfijado

08 MAYO 2015


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo